



Culturas

CONVOCATORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN

2026

8^a BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI

FECHA DE APERTURA: 28 DE AGOSTO DE 2026

FECHA DE CIERRE: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2026

A) DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Cuantía:

Dos estímulos de diez millones de pesos cada uno (**\$10.000.000 c/u**) para investigaciones terminadas, inéditas y editorialmente viables, sobre historia, historiografía, pedagogía de la danza en Colombia, vida y obra de referentes de la danza colombiana u otras temáticas que aporten a la ampliación del conocimiento en este campo.

Este estímulo está orientado a investigaciones inéditas y que estén finalizadas al momento de la inscripción a esta convocatoria. Se entiende por finalizada aquella investigación que presenta una estructura completa, desarrollo integral de sus contenidos, conclusiones, referencias y anexos, y que no requiere nuevas etapas de trabajo de campo, investigación o escritura sustancial, después de la selección solo podrá ser objeto de ajustes derivados de la evaluación académica y del proceso editorial.

NOTA: En el caso de que la publicación incluya ilustraciones, fotografías o diseños gráficos, estos deberán ser aportados por el participante en alta resolución y con las autorizaciones de derechos respectivos.

B) OBJETO

La Asociación para la promoción de las artes PROARTES y la Bienal Internacional de Danza de Cali, desde su creación han fomentado la visibilización de los procesos de investigación en danza en Colombia y hasta la fecha ha apoyado diez investigaciones con aportes en efectivo que han permitido al investigador o al grupo constituido, la finalización, publicación y divulgación de su trabajo. La Bienal asume además del monto propuesto, los costos del proceso editorial para la publicación de dicha investigación, dentro de las condiciones de forma y presupuesto contempladas por la Asociación para la Promoción de las Artes – Proartes, como ente administrador de la Bienal.

Los proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria deberán ser inéditos; por tanto, sí pueden haber sido ganadores de otros estímulos para la investigación en Colombia y/o en el exterior. No pueden haber sido publicados total o parcialmente en Colombia y/o en el exterior.

NOTA: Se entiende por inédito las obras que NO han sido publicadas o dadas a conocer al público.

Estas becas se entregan en el marco de la alianza entre la Asociación para la Promoción de las Artes PROARTES, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca “La Licorera”.

Es de vital importancia para la Bienal reconocer y premiar investigaciones totalmente terminados que amplíen el conocimiento del campo de la danza y que aporten al desarrollo de nuevas memorias y procesos pedagógicos en Colombia. Esta beca está dirigida a investigadores de todo el país que desarrollen procesos de investigación ya finalizados, en torno a la danza.

Se espera como resultado la investigación finalizada, revisada y lista para entrar en las fases de corrección de estilo, diseño y posterior publicación.

C) TEMÁTICA

Pueden participar investigaciones que aporten elementos a la construcción de memoria e identidad de la danza en Colombia en temas tales como: historia, historiografía, pedagogía de la danza en Colombia, vida y obra de referentes de la danza colombiana u otras temáticas que aporten a la ampliación del conocimiento en este campo.

Se considerarán también propuestas que desarrollen investigación sobre: vestuarios, parafernalias, puestas en escena de fenómenos dancísticos en Colombia asociados a tradiciones populares, urbanas o rurales entre otros.

Las investigaciones a entregar deben contar con:

- Una extensión de entre 35.000 y 70.000 palabras
- La investigación debe contener los siguientes componentes: título, resumen, palabras clave, índice, texto completo, referencias y anexos.
- Sistema de citación utilizado y aplicado.
- Declaración de autoría, originalidad y titularidad o autorización de los materiales incorporados.
- Relación preliminar de imágenes, testimonios, archivos u otros materiales de terceros utilizados.
- Manifestación en la que indique que la investigación no está sometida simultáneamente a otro proceso editorial.

D) PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

E) NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las Becas de investigación de las dos versiones anteriores de la Bienal (2023 – 2025)

F) PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Escritores, artistas o gestores culturales colombianos con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un (1) trabajo finalizado, que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Investigadores colombianos de las ciencias sociales, comunicaciones o ciencias humanas con trayectoria en este campo y que cuenten con un (1) trabajo de investigación finalizado, que responda al objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos donde por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuente con la experiencia establecida en los puntos anteriores, y que propongan un trabajo de investigación finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos de investigación afiliados a entidades de educación superior donde por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un trabajo de investigación finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.

G) DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS

Diligenciar el formulario <https://forms.gle/zu6hDro2r7GT49yV6> y además enviar vía correo electrónico el trabajo de investigación en pdf a la siguiente dirección electrónica: proartes@proartescali.com

Para persona natural, se deberá adjuntar al momento de diligenciar el formulario:

- Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos cuartillas).
- Soportes de la trayectoria en investigación del participante anexando resumen y datos de publicaciones realizadas.
- Propuesta de socialización de la investigación esta podrá consistir en el lanzamiento de la investigación, entrevistas, conversaciones presenciales y/o virtuales u otros.
- Documento de identidad ampliado y legible del investigador.

Para grupos constituidos, se deberá adjuntar al momento de diligenciar el formulario:

- Hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo una cuartilla por integrante).
- Formato de autorización de grupos constituidos (Este documento se encuentra en la página web de la Bienal www.bienaldanzacali.com).
- Soportes de la trayectoria en investigación del o los participantes anexando resumen y datos de publicaciones realizadas.
- Propuesta de socialización de la investigación esta podrá consistir en el lanzamiento de la investigación, entrevistas, conversaciones presenciales y/o virtuales u otros. (favor en una página explicar la propuesta)
- Documento de identidad ampliado y legible del representante del grupo constituido

H) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Claridad del problema, coherencia argumentativa, referentes, métodos y tratamiento de fuentes): 30%
- Contribución al conocimiento de la danza y relevancia para el campo colombiano: 30%
- Comprende estructura, escritura, consistencia y posibilidad real de publicación: 30%
- Propuesta de socialización evaluando la claridad, alcance, pertinencia de los públicos que propone y viabilidad: 10%

Total: 100 %

Nota 1: El jurado podrá declarar desierta la beca si considera que las investigaciones presentadas no cumplen con los criterios establecidos en la convocatoria.

Nota 2: En caso de que no se presente ninguna propuesta a esta convocatoria, y/o el jurado calificador la declare desierta, la entidad organizadora, designará al Comité Curatorial, como ente para el otorgamiento de las becas.

I) DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

- Pagar el total de la beca con la expedición y comunicación del acta del jurado donde se designan los ganadores y previa presentación de los documentos obligatorios para pago.
- La Bienal realizará la respectiva corrección de estilo, y se ocupará del diseño y diagramación la cual será avalada por el ganador antes de enviarla a impresión.
- Realizar una presentación oficial de los trabajos ganadores en el marco de la 8a Bienal Internacional de Danza de Cali 2027.

J) DEBERES DEL GANADOR

- Entregar el trabajo de investigación finalizado y listo para la revisión editorial.
- Entregar a más tardar el martes 27 de octubre de 2026 a las **5:00 p.m.**, el registro fotográfico e índice de fotos (en CD, DVD o USB y con fotografías). de mínimo 3000 pixeles de ancho) de todas las imágenes, con su debidos créditos y autorización de uso para el documento impreso.
- Realizar una socialización del proceso de investigación en el marco de la **8a Bienal Internacional de Danza de Cali 2027**, de manera presencial o en su defecto en los canales virtuales de la Bienal.
- El autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa y digital). Así mismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.
- Autorizar a la Bienal Internacional de Danza de Cali que la edición terminada esté disponible permanentemente de manera virtual en la página web de la bienal, otorgando los respectivos créditos al autor o los autores.

K) CONSIDERACIONES GENERALES

- La Bienal Internacional de Danza de Cali será coeditora de la publicación por lo cual tendrá derechos patrimoniales sobre la obra concluida y su producto final. Los derechos morales pertenecen al autor o al grupo constituido.
- En ningún caso la Bienal hará uso de la obra para fines comerciales.
- La Bienal se reserva el derecho de escoger el equipo de diseño para la publicación, teniendo en cuenta que la misma deberá seguir el patrón de forma de las publicaciones previas de la Bienal.
- El tiraje de la publicación será decisión de la Bienal Internacional de Danza de Cali en virtud del diseño final y la cantidad de hojas y gramaje del papel elegido, en todo caso del 100% del tiraje, un 30% será para el autor y un 70% para la Bienal que realizará su distribución.

8ª BIENAL
INTERNACIONAL
DE DANZA
DE CALI



LICORERN
Centro de Danza y Coreografía
del Valle del Cauca